**2ª AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y 2ª MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CÁMARA DE BADAJOZ PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA INTERESADOS EN DESARROLLAR UNA IDEA O PROYECTO EMPRESARIAL. ESTA CONVOCATORIA FORMA PARTE DEL** **PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO EN EXTREMADURA – 2023 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN 2014-2020.**

En fecha 18 de abril de 2023 se publicó en la web unex.es la *Convocatoria para la selección de estudiantes y graduados de la Universidad de Extremadura interesados en desarrollar una idea o proyecto empresarial.*

En fecha 26 de junio de 2023 se publicó una primera modificación de la convocatoria y se amplió el plazo para la presentación de solicitudes cuyo contenido fue el siguiente:

***Base 1****.*

***EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO EN EXTREMADURA***

*Donde dice:*

*Fase 3. Jornada de Presentación de los Proyectos (noviembre-diciembre 2023)*

*En la última semana del mes de noviembre o primera de diciembre de 2023, se plantea la jornada final en la que se presentarán los proyectos de emprendimiento desarrollados por los participantes.*

*Un jurado compuesto por representantes de las instituciones promotoras del Programa de Emprendimiento Universitario en Extremadura seleccionará los mejores proyectos desarrollados por participantes.*

*A los mejores proyectos se les concederá un premio pendiente de definir.*

*Tanto el premio como la composición de los miembros del jurado serán informados a los participantes seleccionados, con una antelación previa mínima de al menos una semana respecto de la celebración de la jornada final.*

*Los premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio del jurado, ninguno de los proyectos presentados reúne los requisitos suficientes para merecer su concesión.*

*Debe decir:*

*Fase 3. Jornada de Presentación de los Proyectos (noviembre-diciembre 2023)*

*En la última semana del mes de noviembre o primera de diciembre de 2023, se plantea la jornada final en la que se presentarán los proyectos de emprendimiento desarrollados por los participantes.*

*Un jurado compuesto por representantes de las instituciones promotoras del Programa de Emprendimiento Universitario en Extremadura seleccionará los mejores proyectos desarrollados por participantes.*

***Al mejor proyecto se le concederá un premio de 1.600€[[1]](#footnote-1)****. Este importe se dividirá entre número de miembros del equipo que, habiendo cumplido los requisitos para participar en la presente convocatoria, hayan completado el 75% de las horas de la formación del Programa de Emprendimiento Universitario en Extremadura 2023.*

*Para poder optar al premio, cada equipo debe haber presentado el plan de empresa conforme al modelo facilitado por la Cámara de Comercio y conforme los plazos establecidos en las* ***Bases.***

*La composición de los miembros del jurado será informada a los participantes con una antelación previa mínima de al menos una semana respecto de la celebración de la jornada final mediante la publicación de las* ***Bases*** *en la web de la Alianza Extremadura es Futuro:* [*III Programa de Emprendimiento Universitario de Extremadura - Extremadura es Futuro*](https://extremaduraesfuturo.es/iii-programa-emprendimiento-universitario-extremadura/)

*Los premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio del jurado, ninguno de los proyectos presentados reúne los requisitos suficientes para merecer su concesión.*

***Base 5. FORMA DE PARTICIPACIÓN***

*Donde dice:*

*La participación se hará en equipos de trabajo integrados por un mínimo de uno y un máximo de 5 personas, una de las cuales deberá figurar como representante del equipo, a efectos de centralizar los contactos con la organización del Programa.*

*Todos los miembros del equipo deben cumplir los requisitos señalados en el apartado 4 de estas Bases.*

*Cada equipo presentará un único proyecto.*

*No se admitirá la participación de una misma persona en varios equipos.*

*Debe decir:*

*La participación se hará en equipos de trabajo integrados por un mínimo de uno y un máximo de 5 personas, una de las cuales deberá figurar como representante del equipo, a efectos de centralizar los contactos con la organización del Programa.*

*Todos los miembros del equipo deben cumplir los requisitos señalados en el apartado 4 de estas Bases.*

*Cada equipo presentará un único proyecto.*

*No se admitirá la participación de una misma persona en varios equipos.*

***Tampoco se admitirán las solicitudes si los proyectos:***

* ***Se han presentado en ediciones anteriores del Programa de Emprendimiento Universitario en Extremadura.***
* ***Si los proyectos que ya se hayan transformado en empresas.***
* ***Si los proyectos se han incluido en solicitud presentada a la Convocatoria de la abierta por la Cámara de Comercio de Cáceres.***

***Base 9.***

***PLAZO DE PRESENTACIÓN***

*Donde dice:*

*El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 18 de abril de 2023 a las 12:00 horas y finaliza el día 15 de septiembre de 2023, a las 23:59 horas.*

*Debe decir:*

*El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 18 de abril de 2023 a las 12:00 horas* ***y finaliza el día 29 de septiembre de 2023, a las 23:59 horas****.*

**Mediante la presente se vuelve a ampliar el plazo de presentación de solicitudes y se vuelve a modificar el contenido de la convocatoria conforme al siguiente tenor:**

**Base 4.**

**REQUISITOS DE ACCESO**

Dónde dice:

Podrán solicitar participar en el Programa de Emprendimiento Universitario en Extremadura los estudiantes y graduados de la Universidad de Extremadura que cumplan los siguientes requisitos:

* *Estudiantes matriculados en alguna de las titulaciones oficiales de Grado o de Máster, impartidas en la Universidad de Extremadura en el curso académico 2022 - 2023 o 2023-2024[[2]](#footnote-2).*
* *Graduados por la Universidad de Extremadura desde el curso académico 2020-2021[[3]](#footnote-3) incluido.*

Debe decir:

* *Estudiantes matriculados en alguna de las titulaciones oficiales de Grado, Máster o títulos propios en la Universidad de Extremadura en el curso académico 2022 - 2023 o 2023-2024[[4]](#footnote-4).*
* *Graduados por la Universidad de Extremadura desde el curso académico 2020-2021[[5]](#footnote-5) incluido.*

**Base 9.**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN**

*Donde dice:*

*El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 18 de abril de 2023 a las 12:00 horas* ***y finaliza el día 29 de septiembre de 2023, a las 23:59 horas****.*

*Debe decir:*

*El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 29 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas* ***y finaliza el día 6 de octubre de 2023, a las 23:59 horas****.*

1. *Sobre el importe que le corresponda a cada miembro del equipo ganador se practicará la retención que corresponda con arreglo a la normativa vigente en el momento del devengo de la renta (actualmente, un tipo mínimo del 2% conforme a lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).* [↑](#footnote-ref-1)
2. Se considerará que el curso académico comienza en el mes de septiembre (1) y finaliza en el mes de julio (31). [↑](#footnote-ref-2)
3. No se admitirán solicitudes de jóvenes graduados en la Universidad de Extremadura del curso académico 2019-2020 y anteriores. [↑](#footnote-ref-3)
4. Se considerará que el curso académico comienza en el mes de septiembre (1) y finaliza en el mes de julio (31). [↑](#footnote-ref-4)
5. No se admitirán solicitudes de jóvenes graduados en la Universidad de Extremadura del curso académico 2019-2020 y anteriores. [↑](#footnote-ref-5)